

D. Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que le confiere la Legislación Vigente, dicto el siguiente,

DECRETO:

Visto el Informe – Propuesta del Director General para la Gestión y el Desarrollo de las Personas de fecha 09 de septiembre de 2024 en el que se indica:

PRIMERO.- Que en Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2022 y 03 de febrero de 2023, por Delegación del Sr. Alcalde, se acordó aprobar la convocatoria y las bases específicas y modificación de bases que rigen el procedimiento de provisión de una plaza de Operario/a Especialista (servicio de obras) del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de personal laboral fijo, en régimen de turno libre, correspondiente a la OEP de Estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOAA por el procedimiento de concurso de méritos de la disposición adicional sexta y octava de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Esta convocatoria se ha regido por lo dispuesto en las citadas bases específicas, y en lo no expresamente previsto en ellas por las bases genera aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2014, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 47 de 25 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Que mediante Resolución nº 2024/2676 del Sr. Alcalde Presidente de fecha 16 de mayo de 2024 se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la cobertura de la plaza mencionada.

TERCERO.- Que una vez realizado todo el proceso de selección mediante el sistema de concurso de méritos, en régimen de turno libre, en el acta del Tribunal calificador de fecha 10 de julio de 2024, publicada mediante anuncio del Tribunal calificador de fecha 20 de agosto de 2024, se ha propuesto la contratación, como personal laboral fijo con la categoría de Operario/a Especialista (servicio de obras), perteneciente al grupo Agrupaciones Profesionales (Grupo E), a **D. Iván Vilar Cano, con DNI nº ***5360****, una vez presentada y comprobada la documentación exigible según la convocatoria para la contratación.

CUARTO.- En el Informe económico adjunto, se informa de la consignación presupuestaria y de la situación de la plaza.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base decimocuarta de las Bases para el procedimiento de concurso de méritos, de funcionarios de carrera y personal laboral fijo correspondientes a la oferta de empleo público de estabilización del

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UYLIONIFK7TO42YNUIN3REQ	Fecha	18/09/2024 13:41:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UYLIONIFK7TO42YNUIN3REQ	Página	1/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UYPBKD7ZMJDMKU54DARCDKM	Fecha	19/09/2024 13:07:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UYPBKD7ZMJDMKU54DARCDKM	Página	1/3



Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos, aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha de 20 de diciembre de 2022, concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubiesen superado, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de las plazas convocadas, serán nombrados por el Alcalde-Presidente de la Corporación como funcionarios de carrera o contratados como personal laboral fijo, de acuerdo con la propuesta del tribunal, que tendrá carácter vinculante.

SEXTO.- Corresponde a Alcalde Presidente, elegido en sesión Plenaria de 17 de Junio de 2023, ostentar la máxima representación del municipio, en concreto ostentar la representación del Ayuntamiento, conforme lo dispuesto en el art.124.4.a, de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Visto el informe de Intervención de fecha 16 de septiembre de 2024.

A la vista de lo anteriormente expuesto, HE RESUELTO:

1. Aprobar la adjudicación de la plaza de personal laboral fijo, perteneciente al grupo Agrupaciones Profesionales (Grupo E), categoría Operario/a Especialista (servicio de obras) para el Ayuntamiento de Fuenlabrada, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOAA, a **D. Iván Vilar Cano, con DNI nº ***5360****, con los derechos y deberes económicos y administrativos que correspondan, con **fecha de efectos 01 de octubre de 2024**.
2. La formalización del correspondiente contrato como personal laboral fijo de plantilla, en la categoría de Operario/a Especialista (servicio de obras).
3. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con la advertencia que el interesado, contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso administrativo y tal y como prevé el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación. (art. 46 de la antecitada Ley).

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo y previo, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes y en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 52 de la Ley de Bases de Régimen Local.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UYLIONIFK7TO42YNUIN3REQ	Fecha	18/09/2024 13:41:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UYLIONIFK7TO42YNUIN3REQ	Página	2/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UYPBKD7ZMJDMKU54DARCDKM	Fecha	19/09/2024 13:07:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UYPBKD7ZMJDMKU54DARCDKM	Página	2/3



Igualmente, se puede utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

4. Notificar al interesado la resolución que se dicte a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de lo que como Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Alcalde-Presidente.
D. Francisco Javier Ayala Ortega

Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
D. Eulalio Ávila Cano

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UYLIONIFK7TO42YNUIN3REQ	Fecha	18/09/2024 13:41:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UYLIONIFK7TO42YNUIN3REQ	Página	3/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UYPBKD7ZMJDMKU54DARCDKM	Fecha	19/09/2024 13:07:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UYPBKD7ZMJDMKU54DARCDKM	Página	3/3

